



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La provincia de Río Negro tiene con sus altibajos, un largo recorrido en temas vinculados a la agricultura familiar. En los fundamentos del proyecto que devendría en la Ley Provincial N° 4952 "Régimen de Protección y Fomento de los Sistemas Socioprodutivos de la Agricultura Familiar" se definía: La Agricultura Familiar es en sí mismo todo tipo de producción donde la unidad doméstica y la unidad productiva están físicamente integradas, la actividad productiva artesanal (agropecuaria, forestal, ladrillera, apícola, etcétera) es un recurso significativo en la estrategia de "vida familiar empresaria". Por un lado, la participación directa del titular y su familia en las labores del campo, aunque se contraten trabajadores permanentes y/o eventuales; y por otro la responsabilidad directa del titular en la administración de la explotación, tanto en la parte comercial-financiera como en la laboral productiva.

Los gobiernos nacionales de los últimos años acompañaron este proceso fuertemente desde el discurso, pero en el paso a la acción concreta, al trabajo permanente en el territorio, sostuvieron una estructura técnica basada en la precariedad laboral con contratos anuales renovables sin generar una real política de Estado en la materia, ni condiciones que permitieran una intervención pública eficaz eficiente y perdurable. Es así que en la Provincia de Río Negro, el artículo 3° de la norma legal citada establece que: "Las políticas públicas deberán priorizar la soberanía alimentaria, con base en la pequeña y mediana producción, considerando el derecho de los pueblos a consumir alimentos sanos, la valorización de las lógicas de la AF, la importancia del consumidor y los vínculos rurales-urbanos, regulando las asimetrías que genera la economía del mercado y con un rol indelegable en la propuesta y ejecución de políticas diferenciales". Y deben "estar orientadas a:

- Democratizar la producción de alimentos y promover la producción de alimentos sanos.
- Promover redes de intercambio entre productores y consumidores que permitan justa remuneración por el trabajo y acceso a los alimentos.
- Promover la diversidad cultural y los modos de producción tradicionales.
- Generar acceso a infraestructura comunitaria y acceso a los servicios básicos esenciales.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

- Promover Acceso a la tierra y al agua en el marco del respeto por los derechos humanos fundamentales.
- Fomentar la Incorporación de tecnología adecuada a los sistemas productivos de la Agricultura Familiar.
- Promover herramientas de comercialización, fundamentalmente la preferencia como proveedores del Estado.
- Preservación de los sistemas agroecológicos vinculados con los sistemas socio productivos de la Agricultura Familiar.
- Reconocimiento de los sistemas y prácticas productivas de las Comunidades Originarias y su relación con los territorios donde están asentadas.
- La promoción y consecución de marcas comerciales y denominaciones de origen, como estrategia de valorización de los productos de la Agricultura Familiar.
- Promover estándares bromatológicos y protocolos adecuados a las formas de producción de alimentos de la agricultura familiar”.

Con esta base política y conceptual resulta altamente preocupante la reciente denuncia de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) alertando sobre la cancelación de todos los contratos de los técnicos que desarrollaban el trabajo junto con los productores familiares en territorio rionegrino. Es totalmente válido revisar lo actuado para mejorar y potenciar el trabajo a futuro, pero respetando y eventualmente legitimando mediante los concursos públicos respectivos, el trabajo de los técnicos que en muchos casos llevan años trabajando en Río Negro. Es nuestra intención con esta iniciativa preservar y fortalecer estos recursos humanos formados que trabajan con un sector de alta vulnerabilidad en el entramado productivo como son los agricultores familiares.

Por ello:

Coautores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agroindustria, que vería con agrado se revelan las medidas tomadas con el personal técnico afectado a los trabajos de Agricultura Familiar en territorio rionegrino dejando sin efecto el cese de sus contratos.

Asimismo, establecer pautas claras para la normalización laboral de los mismos.

Artículo 2°.- De forma.